



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Oficio: MT/DGDTUS/DG/033/2025.
Fecha de emisión: 21 de enero de 2025.

Asunto: Anuencia de

Presente:

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 21 de enero del presente año con número de expediente MT/DGDTUS-DSA/RV-008-2025, el cual solicita la anuencia de tala para el predio con superficie del predio por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] con base a la opinión técnica por el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental no encontró especie arbolaria de ningún tipo en el predio mencionado sin embargo no lo exime de tener algún permiso federal o estatal que le competa, por lo tanto a lo mencionado la Dirección de Sustentabilidad Ambiental tiene bien **OTORGAR** la presente anuencia de TALA [REDACTED] sin antes contar con total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debido a lo anterior presentar memoria fotográfica como comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes del trabajo a realizar, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades a realizar se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA de la tala de MANGLE, así como, el derribo de cualquier árbol incluido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y de árboles monumentales.
5. Esta anuencia tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.
Está obligado a respetar lo solicitado, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

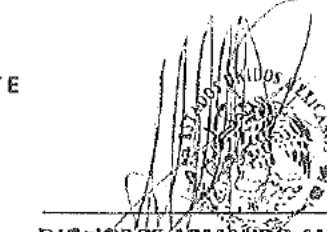
Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
RENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO

DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ARMANDO ANGULO CACERES
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

2024-2027